





INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS **OBSERVACIONES**

PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: Contratar la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (1ro) de diciembre de 2021 y con el Alcance al Acta de Cierre publicado el día 14 de diciembre del corriente año, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de trece (13) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O | NIT PERSONA |
|----|--|---|-------------|
| | (Según Orden Acta de Cierre) | INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | JURIDICA |
| 1 | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S | 900788875-4 |
| | | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 79711742-5 |
| 2 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80 | GITAI GROUP S.A.S. | 900247262-9 |
| | | INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S INGEPROS SAS | 900538341-1 |
| 3 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 79557205-1 |
| 4 | SEIING S.A.S | SEIING S.A.S | 900208425-6 |
| 5 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS | 900416314-9 |
| 6 | CONSORCIO IEO YJV 03 | YEZITD CORNEJO OCHOA | 91208401-6 |
| | | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | 84079206-6 |
| 7 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 10549160-4 |
| 8 | UT IE RIOHACHA 2021 | ABACO ESTRATEGIAS SAS | 901017376-7 |
| | | CAMILO PEDRAZA DIAZ | 74184643-4 |
| 9 | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | 87104987-8 |
| 10 | JUDITH PEREA CHALA | JUDITH PEREA CHALA | 26258012-1 |







| 11 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | 800106925-6 |
|----|--|---|---------------|
| 12 | SOLIUN S.A.S. | SOLIUN S.A.S. | 900.768.458-0 |
| 13 | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S | 900153270-3 |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|--|-------------------------|---------------------------|------------------------|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | SEIING S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO IEO YJV 03 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 8 | UT IE RIOHACHA 2021 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 9 | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 10 | JUDITH PEREA CHALA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

3. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PUBLICADO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: "En el evento en que la entidad advierta la necesidad de







(fiduprevisora)



ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.", se realizó alcance al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se exponen las razones que motivaron el ajuste y se encuentra debidamente publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE."

En razón a lo anterior, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 7 de diciembre de 2021, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|--|-------------------------|---------------------------|------------------------|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | SEIING S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO IEO YJV 03 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 8 | UT IE RIOHACHA 2021 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 9 | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 10 | JUDITH PEREA CHALA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 11. | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 12. | SOLIUN S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 13. | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 9 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 10 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación У observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.











Así mismo y atendiendo el periodo de subsanación otorgado a los proponentes No. 11, 12 y 13, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 17 de diciembre de 2021, los proponentes podían presentar documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 9:01 a.m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROPUESTA - PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 - UT I.E RIOHACHA2021

Subsanación:

Adjuntamos Subsanación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación para el siguiente proceso.

Proceso número PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

Adjunto: Subsanación.

Proponente: UT I.E RIOHACHA2021

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 10:44 a.m.

Para: PRÓGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Subsanación:

Dentro del término legal, presento las observaciones.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden financiero al proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 9:10 a.m.

Para: MEJORURALES < mejorurales@findeter.gov.co >; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>









Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 03

Subsanación:

Por medio de la presente adjunto subsanaciones según informe de evaluación publicado por la entidad.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO IEO YJV 03, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: LICITACIONES VALLEJO H < licitaciones@vallejoh.com >

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:27 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: Respuesta informe de evaluación de la convocatoria NºPAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

Subsanación:

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

Objeto de la Convocatoria: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

Buenos tardes respetado comité evaluador jurídico, financiero, técnico y económico

A continuación se adjunta respectiva respuesta al informe de evaluación.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:07 a.m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 - Miguel Angel Ceballos C.C

87.104.987

Subsanación:

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en nombre propio, envío los documentos de **subsanación** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes, documentos:









- 1. Soporte de pago correspondiente a la póliza de seriedad No. 41-45-101074601
- Certificado de pago de planilla de salud

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: Licitaciones Soliun < <u>licitaciones@soliunsas.com</u>>
 Enviado: viernes, 17 de diciembre de 2021 6:19 p. m.
 Para: MEJORURALES < mejorurales@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021



Por medio del presente nos permitimos allegar el soporte de la póliza presentada para el proceso relacionado en el asunto.

Respuesta subsanación:

El correo allegado para subsanación tiene por fecha de envío el 17 de diciembre de 2021 a las 6:19 pm, envío extemporáneo al término otorgado para subsanar en los documentos denominados Adenda Nro 2 de Cronograma de la Convocatoria y "ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO (...)", en los cuales, el término de traslado se estableció entre los días 16 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 17 de diciembre de 2021. En consecuencia, el proponente **SOLIUN SAS**, incurre en las causales de rechazo:

"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|-----------|
|-----|------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|-----------|



A.





| 1 | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
|-----|--|---------|--------|--------|------------|
| 2 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | SEIING S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO IEO YJV 03 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | UT IE RIOHACHA 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 9 | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | JUDITH PEREA CHALA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 11. | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 12. | SOLIUN S.A.S. | RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 13. | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN | |
|-----|--|--------------------------------|---|
| 1 | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | SIN REPORTE |
| 2 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80 | | GITAI GROUP S.A.S, e INGENIERÍA DE PROYECTOS AML: 1. PAF-ICBFGS-I-051-2021. (BBVA) |
| 3 | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | 1. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020. (Previsora) |
| 4 | SEIING S.A.S | CONCENTRADO | Conforma el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-016-2021 (Previsora) |
| 5 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS – CONSTRUCTORES SAS | | 1. PAF-ATF-I-054-2021 y 2. PAF-ATF-I- 062-2021. (Fidubogotá) |





| 6 | CONSORCIO IEO YJV 03 | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | SIN REPORTE |
|----|--|--------------------------------|--|
| 7 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | | 1. PAF-ATF-I-036-2021 (Fidubogotá) 2. PAF-MENII-I-021-2020 (tiene acta de terminación del 15 de octubre de 2021 y no suma) 3. contrato 90908-001-2021 PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 (tiene acta de terminación del 15 de octubre de 2021 y no suma) (Previsora) 4. contrato 3-1-97094-06 5. contrato3-1-97094-04 (BBVA) |
| 8 | UT IE RIOHACHA 2021 | | Camilo Pedraza:1. PAF-JU-I-060-2020 (Fidubogotá) |
| 9 | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | 1. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 (Previsora) |
| 10 | JUDITH PEREA CHALA | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | 1. PAF-MENII-I-040-2020 (Previsora) |
| 11 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | En certificación |
| 12 | SOLIUN S.A.S. | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | 1. PAF-ICBFGS-I-050-2021. (BBVA) |
| 13 | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S | NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO | En certificación |

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No 5. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 900.416.314-9

FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON C.C. No. 80.088.797 (Representante Legal)

MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ 1.015.446.268 (suplente)

| MILLETO DEGILIT DE LA COOA LOT LE 1.010.440.200 (Supreme) | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES | |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 al 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de diciembre de 2021, suscrita por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.797, en calidad de Representante Legal del proponente. | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021 | 2.1.1.2. | 19- 27 | CUMPLE | Fecha de expedición del certificado: 05 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 23 de febrero de 2011, registrada el 23 de febrero de 2011. Revisor Fiscal: Myriam del Socorro Aros Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.718.201 y TP No. 35062-T. | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A | |

Gestión Contractual CON Página 1 de 5



| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 04 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal del proponente. |
|---|----------|-------------|-------------------------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 272 y 273 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 29 de octubre de 2021. No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 276 y 277 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 29 de octubre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | CONSULTADOS | CUMPLE | No se aporta certificado aportado, por lo que, se procede a consultarlo. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | CONSULTADOS | CUMPLE | No se aporta certificado aportado, por lo que, se procede a consultarlo. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20 | 2.1.1.8. | 14 -18 | CUMPLE (Subsanación) | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 14-45-101072542 Tomador: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.777.427,00 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. Subsanación |

Gestión Contractual CON Página 2 de 5



| | | | 1 | Doho Subcapar |
|--|--------------------------|------------|--------|---|
| | | | | Debe Subsanar |
| | | | | El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza 14-45-101072542, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: |
| | | | | " () |
| | | | | II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". |
| | | | | Subsanación |
| | | | | El proponente presentó subsanación en oportunidad, aportando el RECIBO DE PAGO Nº: 10000034157458, emitido por la aseguradora y correspondiente a la póliza 101072542 presentada junto con la propuesta al momento del cierre, cumpliendo de esta forma con el requisito. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 278 al 281 | CUMPLE | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 10 al 13 | CUMPLE | El proponente aporta Formato No. 2 con fecha 1ro de diciembre de 2021 y suscrito por su Representante Legal y Revisora Fiscal MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZÓN C.C 41718201 y TP 35062-T. |
| | | | | De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes |

Gestión Contractual CON Página 3 de 5



| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 7,9 | N/A | disciplinarios expedido por la JCC con fecha 22 de octubre de 2021. el Representante Legal del proponente, FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-146627 CDN, aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha 22 de noviembre de 2021. |
|--|-----------|-------------|--------|--|
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 04, 07 y 09 | CUMPLE | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 28 al 265 | CUMPLE | Presenta RUP (05/11/2021), Se consulta RUES (07/12/2021) y se evidencia en ambos el siguiente reporte: ENTIDAD QUE REPORTÓ LA MULTA: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 799 DE 2019 2019/12/26 DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 108 DE 2020 2020/03/03 NÚMERO DEL CONTRATO AFECTADO: IDRD-CTO-2999-2017 VALOR DE LA MULTA EN PESOS: 28.453.930,00 VALOR PAGADO DE LA MULTA: 0 ESTADO DE LA MULTA: En firme (la multa sera certificada) FECHA INSCRIPCIÓN: 2021/10/13 |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (07/12/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, se tiene que la propuesta presentada por VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 4 de 5



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: se reportan los contratos los 1. PAF-ATF-I-054-2021 y 2. PAF-ATF-I-062-2021

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

Gestión Contractual CON Página 5 de 5



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO IEO YJV 03

Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054 (representante) YEZITD CORNEJO OCHOA No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA

No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2 JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.

No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 8-9 | CUMPLE | Fecha constitución: 29 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. |

Gestión Contractual CON Página 1 de 8



| | | | | Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 45%, 55%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. |
|--|----------|--|--------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16 | CUMPLE | Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20 | CUMPLE | Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | No aporta | CUMPLE | Consultado el 3 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales . |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Representante 23 Integrante 1 25 | CUMPLE | Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. |

Gestión Contractual CON Página 2 de 8



| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) | 2.1.1.7. | Integrante 2 24 27-28 | CUMPLE (Subsanación) | No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101108723 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 03. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Subsanación Valor asegurado: \$ 9.777.426,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 1/04/2022. Soporte de pago: NO aporta. Subsanación |
|--|----------|-----------------------------|-------------------------|--|
| Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: | 2.1.1.7. | 27-28 | | Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Subsanación Valor asegurado: \$ 9.777.426,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 1/04/2022. |

Gestión Contractual CON Página 3 de 8



| La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida |
|--|
| por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. () II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". Subsanación El proponente presentó subsanación en oportunidad, aportando anexo modificatorio 01 de la póliza No. 11-45-101108723, incluyendo los 4 eventos requeridos, también aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000034097011 correspondiente y emitido por la |

Gestión Contractual CON Página 4 de 8



| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 31-32 Integrante 2 30 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
|--|--------------------------|--|-------------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 35, 36 Integrante 2 34 | CUMPLE (Subsanación) | Integrante 1: NO aporta certificado suscrito por la persona natural. Subsanación Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. Integrante 2: NO aporta certificado suscrito por la persona natural. Subsanación Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planila. Debe subsanar: El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: "1.1. DEFINICIONES. () Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad. () |

Gestión Contractual CON Página 5 de 8



| | | | | 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. |
|--|-----------|--|--------|--|
| | | | | El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. |
| | | | | En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. |
| | | | | En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre ()". |
| | | | | Subsanación |
| | | | | Aporta en oportunidad, certificados suscritos por las personas naturales integrantes del consorcio con fecha 10 de diciembre de 2021. De esta manera se da cumplimiento al requisito. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1 38, 42 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. |

Gestión Contractual CON Página 6 de 8



| | | 39 , 41 | | 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. |
|--|-----------|---|------------|---|
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 361-671 Integrante 2 44-360 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 12/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 09/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO IEO YJV 03, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Gestión Contractual CON Página 7 de 8



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos.

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

Gestión Contractual CON Página 8 de 8



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No 8. UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021

Representante

JORGE IVAN NOSSA DIAZ

CC No. 80.087.977

Conformado por:

Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S

NIT. 901.017.376-7 Porcentaje de Participación: 50 %

JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC No. 80.087.977 Representante Legal MARY NELSY DIAZ DE NOSSA CC No. 33.449.346 (suplente)

Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ

CC No. 74.184.643, Porcentaje de Participación: 50 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por JORGE IVAN NOSSA DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.087.977, en calidad de Representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021 | 2.1.1.2. | Integrante 1 22 al 25 Integrante 2 N/A | CUMPLE (subsanación) | Integrante No. 1. Fecha de expedición: 26 de mayo de 2021. Debe <u>SUBSANAR</u> |

Gestión Contractual CON Página 1 de 7



| Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. |
|--|
| Facultades: El representante legal tiene facultades para |
| comprometer a la sociedad. |
| Domicilio: Yopal (Casanare) Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 08 de |
| septiembre de 2016, registrado el 10 de octubre de 2016. |
| Término de Duración: indefinido. |
| Revisor Fiscal: N/A |
| DEBE SUBSANAR |
| El proponente debe subsanar aportando un Certificado de Existencia y Representación Legal que cumpla con la condición establecida en el Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", esto es, que tenga fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la Convocatoria. |
| Subsanación: |
| En oportunidad se aporta certificado de existencia y representación vigente, en el que se verifica la siguiente información: |
| Fecha de expedición: 7 de diciembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Yopal (Casanare) Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 08 de septiembre de 2016, registrado el 10 de octubre de 2016. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A |

Gestión Contractual CON Página 2 de 7



| | | | | Se da cumplimiento al requisito. |
|--|----------|--|--------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 138 | CUMPLE | Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Yopal (Casanare) Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, en 50% respectivamente Duración: Sera igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 05 Integrante 2 08 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021.No se encuentran reportados como responsables |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | El proponente aporta certificados con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, por lo que se procede a realizar la verificación el día 02/12/2021. No |

Gestión Contractual CON Página 3 de 7



| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20 | 2.1.1.8. | 174 al 176 | CUMPLE | se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 57-45-101000575 Tomador: UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVA 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.777.426,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 01/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 255910113 de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora y en el que se |
|--|--------------------------|--|--------|--|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 130 al 134 Integrante 2 135 al 136 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 38 Integrante 2 42 al 54 | CUMPLE | Integrante 1 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ y contadora. |

Gestión Contractual CON Página 4 de 7



| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 56 Integ | Integrante 1 56 al 92 Integrante 2 56 al 127 | VERIFICADO | Integrante 2. Presenta RUP (12/03/2021). Se consulta RUES (02/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
|--|----------------------|---|------------|---|
| | | | | Integrante 1. Presenta RUP (06/07/2021). Se consulta RUES (02/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6,7 | CUMPLE | El Representante del proponente plural JORGE IVAN NOSSA DIAZ , acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25052003-80087977. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 26/11/2021. |
| | | | | Con la verificación del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, se verificó que no se encuentra inscrito Revisor Fiscal y se confirma el cumplimiento al requisito. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 29 de noviembre de 2021, no obstante, suscrito por su integrante persona natural. Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al periodo junio de 2020 a enero de 2021. |

Gestión Contractual CON Página 5 de 7



| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (02/12/2021). |
|--|-----------|------------|--------|---|
|--|-----------|------------|--------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, se tiene que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 6 de 7



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: se reporta el contrato: Camilo Pedraza:1. PAF-JU-I-060-2020

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

Gestión Contractual CON Página 7 de 7



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 9: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con C.C. 87.104.987, en calidad de persona natural. | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No aplica | NO APLICA | No aplica | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica | |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | 4 | CUMPLE | Aporta documento de identificación. | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 9 | CUMPLE | Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal | |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 8 | CUMPLE | Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario | |

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. 10 2.1.1.6. 11 | | CUMPLE | Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
|---|----------------------------|-------|-------------------------|---|
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20 | 2.1.1.7. | 15-20 | CUMPLE (Subsanación) | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101074601 Tomador: CEBALLOS BENAVIDES, MIGUEL ANGEL. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 9.777.426,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 01/04/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. Subsanación Debe Subsanar El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza 41-45-101074601, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: |

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



| | | | | " () II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima |
|--|--------------------------|-------|-------------------------|---|
| | | | | correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". Subsanación |
| | | | | El proponente presentó subsanación en oportunidad, aportando el RECIBO DE PAGO Nº: 10000034157458, emitido por la aseguradora y correspondiente a la póliza 41-45-101074601 presentada junto con la propuesta al momento del cierre, cumpliendo de esta forma con el requisito. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 5 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| | | | | Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, en calidad de persona natural, el 01 de diciembre de 2021. Aporta planilla sin constancia de pago. Subsanación. |
| | | | | Debe subsanar: |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 12-14 | CUMPLE (Subsanación) | El proponente debe adjuntar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia: |
| | | | | "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. |

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



| | | | | El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. () Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: () b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos". Subsanación Dentro del término establecido en el cronograma, acreditó pago de aportes de la última planilla, cumpliendo con el requisito. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de |
|--|-----------|------|--------|---|
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6, 7 | CUMPLE | Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121 NRÑ y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021. |

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
|--|-----------|------------|------------|---|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | No aporta | VERIFICADO | Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, se tiene que la propuesta presentada por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

Gestión Contractual CON Página 5 de 6



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

FINDETER: Sin reporte de contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Sin reporte de contratos.

FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos.

FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos. se reporta el contrato: 1. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021.

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos.

Gestión Contractual CON Página 6 de 6



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No 12. SOLIUN S.A.S.

NIT. 900.768.458-0 Representante Legal

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79.573.492

DUARTE ALMONACID YANNETH C.C. 52098232 (suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de diciembre de 2021, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021 | 2.1.1.2. | 06 al 12 | CUMPLE | Fecha de expedición del certificado: 22 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. |

Gestión Contractual CON Página 1 de 5



| | | | | Revisor Fiscal: N/A | | |
|--|----------|----------|---|--|--|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | N/A | | |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 14 | CUMPLE Aporta documento de identificación del representante legal o proponente. | | | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 21 y 22 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables | | |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 24 y 25 | CUMPLE | Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. | | |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 27 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. | | |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 29 | CUMPLE | Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. | | |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022. | | | | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100186612 anexo 1 Tomador: SOLIUN S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 20192019 identificado con NIT. 830.053.105-3. | | |
| Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20 | 2.1.1.8. | 31 al 47 | RECHAZO | Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. | | |

Gestión Contractual CON Página 2 de 5



| - RUT 2.1.1.9. 49-52 COMPLE | 1. Aportar soporte de pago: () ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. () ". PRESENTA SUBSANACIÓN EXTEMPORÁNEA, incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | Debe subsanar El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. NB- 100186612 (anexo 1) aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: | Valor asegurado: \$ 9.777.426,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. Aporta un formato de información de transacción de PSE, en el que no se puede identificar el pago correspondiente a la póliza Nro NB-100186612 (anexo 1) y tampoco se puede identificar si la operación fue exitosa para que sirva de soporte de pago. NO CUMPLE (NO SUBSANA) |
|-----------------------------|---|--|---|
|-----------------------------|---|--|---|

Gestión Contractual CON Página 3 de 5



| | | | | El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario. |
|--|--------------------------|-------------|--------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 54 | CUMPLE | El proponente aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 1ro de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 14, 15 y 19 | CUMPLE | el Representante Legal del proponente, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60105, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 11 de agosto de 2021 y se consulta el 13 de diciembre de 2021 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 59 al 119 | CUMPLE | Presenta RUP (22/11/2021), Se consulta RUES (13/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/12/2021). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021, se tiene que la propuesta presentada por SOLIUN S.A.S, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA.

Gestión Contractual CON Página 4 de 5



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 2

Findeter =

| TORRINATO EVALUACION | T I I I I I I I I I I I I I I I I I I I | | | | Not hevision | | <u></u> | Financiera del | Desarrollo |
|---|--|---------------------------------|--------------------------------|----------|---------------------|-------------------|------------------|--|---|
| INFORMACIÓN PROPONENTE | | | | | | | | | |
| | Fecha Evaluación: | Convocatoria: | | | Presupuesto: | | Municipio: | | No. Carpeta: |
| | 15/12/2021 | PAF-ATGUAJIR | :A-I-080-2021 | | \$ 97.774.262 | | RIOHACE | HA - GUAJIRA | 7 |
| | Nombre Proponente: | | | | Nit: | | Tipo Proponente: | | / |
| | | OO JOSÉ SANCHEZ PARDO | | | 1 0. 5 4 9 .1 6 0-4 | 1 | P. Natural |] | |
| | | | | - | | _ | | _ | |
| | Integrante 1: | | | • | Nit 1: | = | Part. (%) 1: | Int 1: | 1 |
| | | DO JOSÉ SANCHEZ PARDO | | | 1 0. 5 4 9 .1 6 0-4 | | 100% | Nacional | J |
| | Integrante 2: | | | Ī | Nit 2: | 7 | Part. (%) 2: | Int 2: | 1 |
| | Integrante 3: | | | | Nit 3: | 1 | Part. (%) 3: | Int 3: | J |
| | integrante 5: | | | | THE S. | | 1 414 (70) 51 |] | 1 |
| | Integrante 4: | | | <u>-</u> | Nit 4: | - - | Part. (%) 4: | Int 4: | _ |
| | | | | | | | | |] |
| | Integrante 5: | | | • | Nit 5: | 1 | Part. (%) 5: | Int:5 | 1 |
| | | | | | | | | | J |
| | | | | | | | | | |
| REQUISITOS HABILITANTES DE | E ORDEN FINANCIERO | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO | 0 | 0 | 0 | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | Fecha Carta CC: | 29-nov-21 | | | | | | |
| | | Monto Carta CC: | \$ 79.000.000 | | | | | • | |
| | | Expedida por: Part. (%) | BANCO DAVIVIENDA 100% | | | | | 1 | |
| | | Part. (%) | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes | |
| | | | PARDO | 0 | 0 | 0 | 0 | Financieros | Observaciones |
| Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Co | cupo de crédito y expedida por una entidad financie olombia. | era vigilada por la | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financie | era que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma d | del funcionario de la entidad financiera autorizado pa | ara expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que a consorcio o unión temporal menor | aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porc r al treinta por ciento (30%). | centaje de participación en el | | | N/A | | | | |
| de cierre de la presente convocato | icación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta oria. En el evento en el que se modifique la fecha de m ma de la convocatoria y no el de las adendas que la m | cierre, se mantendrá para estos | CUMPLE | | | | | | |
| | toria de los cupos aportados debe ser igual o superi RO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1: USAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito | debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito | pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | | SI | | 1 | La certificación de cupo de crédito fue confirmada med (9:38 a.m.) por parte de Yurany Moreno Mayorga - Di Daviviend | rector Administrativo Oficina Chicó del Ban |
| | | | 1 | | | | - | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 79.000.000 | \$ 19.554.852 | CUMPLE |

CUMPLE

| ombre Evaluador: | Firma Evaluador: | |
|------------------|------------------|--|

| FORMATO EVALUACIÓ | N FINANCIERA | | No. Revisión 2 | | Findeter = | | |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------|--|--|
| INFORMACIÓN PROPONENTE | | | | | | | |
| | Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: | | |
| | 15/12/2021 | PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 | \$ 97.774.262 | RIOHACHA - GUAJIRA | 7 | | |
| | Nombre Proponente: FERNAN | NDO JOSÉ SANCHEZ PARDO | Nit: 1 0 . 5 4 9 .1 6 0-4 | Tipo Proponente: P. Natural | | | |
| | Integrante 1: | NDO JOSÉ SANCHEZ PARDO | Nit 1: 1 0. 5 4 9 .1 6 0-4 | Part. (%) 1: | Int 1: Nacional | | |
| | Integrante 2: | NEO JOSE SANCTIEZ FARIDO | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | | |
| | Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | | |
| | Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | | |
| | Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | | |
| REQUISITOS HABILITANTES D | E ORDEN FINANCIERO | | | | | | |

FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 29-nov-21

\$ 79.000.000

BANCO DAVIVIENDA

100%

Fecha Carta CC:

Monto Carta CC: Expedida por:

Part. (%)

Findeter 4